



Código: MAGC -F04

Formato de Informe de Gestión del Supervisor

I. Datos generales del contrato

1. Denominación del contrato	Informe No.:	19	Acta de Transferencia No. 12	
Contrato No.:	CD-12-2020-2435			
Nombre del supervisor:	Secretario Distrital de Obras Públicas de Barranquilla – Ingeniero Rafael Lafont De Sales			
2. De la etapa contractual				
Tipo de contrato:	Prestación de servicios	Obra	Consultoría	Suministro
Nombre del contratista:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.			
No. de identificación del contratista:	NIT: 800.091.140 - 4			
Objeto del contrato:	GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ECOPARQUE UF1 DISTRITO FAMILIAR Y TREN-TAJAMAR EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.			
Plazo Inicial:	Hasta 31 de diciembre de 2021			
Plazo Actualizado:	Hasta el 30 de junio de 2022			
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.):	202101615			
Número de Registro Presupuestal (R.P.):	202104095			
Fecha de inicio del contrato (dd-mm-yyyy)	11-05-2021	Fecha de suspensión (dd-mm-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-mm-yyyy)	
Fecha de terminación del contrato (dd-mm-yyyy)	30-04-2023	NA	NA	
Prorroga No. 1	15-12-2021	NA	NA	
Prorroga No. 2	22-06-2022	NA	NA	
3. Garantías constituidas por el contratista (las solicitadas en el contrato)				
Amparos	Aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde (dd-mm-yyyy)	Hasta (dd-mm-yyyy)
Calidad del servicio:	SEGUROS DEL ESTADO	85-44-10108315	11/05/2021	31/10/2022
Cumplimiento:	SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101088315	11/05/2021	31/10/2022
Anticipo:	NA			
Pago anticipado:	NA			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:	NA			
Salarios y prestaciones:	SEGUROS DEL ESTADO	85-44-10108315	11/05/2021	30/06/2025
Responsabilidad civil extracontractual:	SEGUROS DEL ESTADO	85-40-101047120	11/05/2021	30/06/2022
Otros:	NA			
Nota: la vigencia deberá actualizarse acorde a las modificaciones de la póliza.				
4. Ejecución del contrato				
En fecha 10 de Marzo de 2022, EDUBAR SA a través de la plataforma SECOP II aprobó el OTROSI No. 1.				





Código: MAGC -F04

Formato de Informe de Gestión del Supervisor

Descripción	Valor
Valor del contrato inicial (IVA incluido en caso de que aplique) - OTROSI No. 1:	\$ 124.465.686.891,00
Adición No. 1	
Adición No. 2	
Adición No. 3	
Valor total del contrato:	\$ 124.465.686.891,00
Porcentaje del anticipo:	%
Porcentaje del pago anticipado:	%
Valor ejecutado del contrato (incluye el presente cobro):	\$ 48.376.756.848,15
Valor por ejecutar (valor total del contrato – valor ejecutado del contrato):	\$ 76.088.930.042,85
Valor para pagar en el presente informe:	\$ 3.843.471.808,61
Nota crédito (-):	
No. factura o cuenta de cobro:	C.C. No. 1638

DESCRIPCIÓN	FACTURA / CUENTA COBRO	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO ACTAS	PORCENTAJE ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR
TOTAL CONTRATO					\$ 124.465.686.891,00
ACTA PARCIAL No. 1 CONTRAPRESTACIÓN	EDU-79	\$ 484.000.000,00	\$ 484.000.000,00	0,39%	\$ 123.981.686.891,00
ACTA PARCIAL No. 2 CONTRAPRESTACIÓN	EDU-142	\$ 726.000.000,00	\$ 1.210.000.000,00	0,97%	\$ 123.255.686.891,00
ACTA DE TRANSFERENCIA No. 1	C.C. No. 1426	\$ 1.706.832.201,79	\$ 2.916.832.201,79	2,34%	\$ 121.548.854.689,21
ACTA PARCIAL No. 3 CONTRAPRESTACIÓN	EDU-198	\$ 720.000.000,00	\$ 3.636.832.201,79	2,92%	\$ 120.828.854.689,21
ACTA DE TRANSFERENCIA No. 2	C.C. No. 1448	\$ 1.431.299.482,62	\$ 5.068.131.684,41	4,07%	\$ 119.397.555.206,59
ACTA PARCIAL No. 4 CONTRAPRESTACIÓN	EDU-210	\$ 62.000.000,00	\$ 5.130.131.684,41	4,12%	\$ 119.335.555.206,59
ACTA DE TRANSFERENCIA No. 3	C.C. No. 1449	\$ 1.467.447.563,78	\$ 6.597.579.248,19	5,30%	\$ 117.868.107.642,81
ACTA DE TRANSFERENCIA No. 4	C.C. No. 1468	\$ 5.834.831.626,72	\$ 12.432.410.874,91	9,99%	\$ 112.033.276.016,09
ACTA PARCIAL No. 5 CONTRAPRESTACIÓN	EDU-217	\$ 62.000.000,00	\$ 12.494.410.874,91	10,04%	\$ 111.971.276.016,09
ACTA PARCIAL No. 6 CONTRAPRESTACIÓN	EDU-228	\$ 62.000.000,00	\$ 12.556.410.874,91	10,09%	\$ 111.909.276.016,09
ACTA DE TRANSFERENCIA No. 5	C.C. No. 1496	\$ 4.328.646.010,20	\$ 16.885.056.885,11	13,57%	\$ 107.580.630.005,89
ACTA PARCIAL No. 7 CONTRAPRESTACIÓN	EDU-235	\$ 62.000.000,00	\$ 16.947.056.885,11	13,62%	\$ 107.518.630.005,89
ACTA DE TRANSFERENCIA No. 6	C.C. No. 1512	\$ 3.994.336.684,32	\$ 20.941.393.569,43	16,83%	\$ 103.524.293.321,57
ACTA DE TRANSFERENCIA No. 7	C.C. No. 1552	\$ 4.024.419.357,85	\$ 24.965.812.927,28	20,06%	\$ 99.499.873.963,72
ACTA DE TRANSFERENCIA No. 8	C.C. No. 1554	\$ 3.958.542.452,20	\$ 28.924.355.379,48	23,24%	\$ 95.541.331.511,52
ACTA DE TRANSFERENCIA No. 9	C.C. No. 1570	\$ 3.746.502.803,62	\$ 32.670.858.183,10	26,25%	\$ 91.794.828.707,90
ACTA DE TRANSFERENCIA No. 10	C.C. No. 1581	\$ 2.710.018.808,22	\$ 35.380.876.991,32	28,43%	\$ 89.084.809.899,68
ACTA DE TRANSFERENCIA No. 11	C.C. No. 1597	\$ 9.152.408.048,22	\$ 44.533.285.039,54	35,78%	\$ 79.932.401.851,46
ACTA DE TRANSFERENCIA No. 12	C.C. No. 1638	\$ 3.843.471.808,61	\$ 48.376.756.848,15	38,87%	\$ 76.088.930.042,85

- II. Ejecución contractual: el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se puede verificar en la plataforma SECOP II, contrato No. CD-12-2020-2435, así mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

Versión 7.0
Fecha: Enero 2021



Código: MAGC -F04

Formato de Informe de Gestión del Supervisor

- III. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato.
- Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecidos en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de estos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

Rafael Lafont De Sales, quien actúa en nombre y representación del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor, deja constancia de que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación el pago de las estampillas distritales y departamentales, y de la acreditación del pago de seguridad social, para el período correspondiente.

Se firma en Barranquilla el 16 de febrero de 2023

ING. RAFAEL LAFONT DE SALES

Supervisor

Secretaría Distrital de Obras Públicas.

Anexos:

- Acta de Transferencia No. 12
- Acta de Recibo a Satisfacción de Documentos No. 12
- Parafiscales
- Acta Parcial No. 12 Contrato EDU-561
- Acta Parcial No. 12 Contrato EDU-565
- Acta Parcial No. 7 Contrato EDU-783
- Acta Parcial No. 8 Contrato EDU-783
- Acta Parcial No. 8 Contrato EDU-784
- Acta Parcial No. 9 Contrato EDU-784





FORMATO DE ACTA DE RECIBO TRANSFERENCIA

Código: MAGC -F13

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE TRANSFERENCIA No. 12

CONTRATO CD-12-2020-2435

CONTRATO DE OBRA ☐ CONTRATO DE INTERVENTORÍA ☐ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ☒

CONTRATO No.:	CD-12-2020-2435
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. EDUBAR S.A. NIT. 800.091.140-4
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	SECRETARIO DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS DE BARRANQUILLA – INGENIERO RAFAEL LAFONT DE SALES
OBJETO:	GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ECOPARQUE UF1 DISTRITO FAMILIAR Y TREN-TAJAMAR EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CIENTO TREINTA MIL CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$130.110.000.000)
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021
FECHA DE INICIACIÓN:	11 DE MAYO DE 2021
PRÓRROGA No.1	SEIS (06) MESES
PRÓRROGA No.2	DIEZ (10) MESES
PLAZO ACUMULADO:	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023
VALOR ACTUALIZADO SEGÚN OTROSÍ No.1	CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$ 124,465,686,891.00)

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, industrial y Portuario, a los quince (15) días de febrero de 2023, se reunieron el señor **RAFAEL LAFONT DE SALES**, SECRETARIO DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS DE BARRANQUILLA, en calidad de SUPERVISOR, quien actúa en nombre y representación del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, contratante, y **ANGELLY CRIALES ANIBAL**, en su condición de representante legal de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. -EDUBAR S.A.-, en la calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Recibo Parcial de Transferencia No. 12.

De acuerdo con lo estipulado en la Clausula Cuarta: Formas de Pago del presente contrato Interadministrativo CD-12-2020-2435, se define que los costos del proyecto serán transferidos a EDUBAR previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en esta cláusula. Por consiguiente, esta transferencia que será destinada para el pago del acta No. 12 de obra e interventoría para los





FORMATO DE ACTA DE RECIBO TRANSFERENCIA

Código: MAGC -F13

contratos EDU-561-2021 y EDU-566-2021, además las actas No. 7 y 8 del contrato EDU-783-2021 y las actas No. 8 y 9 del contrato EDU-784-2021 se detalla a continuación:

• **Contrato de Gerencia**

CONCEPTO	VALOR	VALOR
Valor Total Contrato de Gerencia (Incluye IVA)	\$ 2.420.000.000	
Acta parcial de Gerencia No. 1		\$ 484.000.000
Acta parcial de Gerencia No. 2		\$ 726.000.000
Acta parcial de Gerencia No. 3		\$ 720.000.000
Acta parcial de Gerencia No. 4		\$ 62.000.000
Acta parcial de Gerencia No. 5		\$ 62.000.000
Acta parcial de Gerencia No. 6		\$ 62.000.000
Acta parcial de Gerencia No. 7		\$ 62.000.000
Valor total Ejecutado (Incluye IVA)		\$ 2.178.000.000
Valor por Ejecutar (Incluye IVA)	\$ 242.000.000	
Porcentaje de Ejecución (Contrato de gerencia)	90%	
Porcentaje de Ejecución Acumulado convenio	38,87%	

Nota: Dentro de esta acta no se contempla el cobro asociado a la gerencia del contrato.

CONTRATOS DERIVADOS

Ecoparque UF1 Distrito Familiar

• **Contrato de Obra EDU-561-2021**

CONCEPTO	VALOR	VALOR ACTA PARCIAL
Valor Total Contrato de Obra	\$ 82.464.264.620	
Acta No. 1		\$ 1,628,531,995.79
Acta No. 2		\$ 1,365,320,628.62
Acta No. 3		\$ 1,399,878,857.78
Acta No. 4		\$ 5,566,544,118.72
Acta No. 5		\$ 3,838,560,382.20
Acta No. 6		\$ 3,461,952,945.32
Acta No. 7		\$ 3,411,534,139.78
Acta No. 8		\$ 3,201,796,207.74
Acta No. 9		\$ 3,574,401,335.44
Acta No. 10		\$ 2,402,162,442.68
Acta No. 11		\$ 3,024,994,368.76
Acta No. 12		\$ 2,886,125,237.20
Valor total Ejecutado (Incluye AIU e IVA)		\$ 35,761,802,660.03
Valor por Ejecutar (Incluye AIU e IVA)	\$ 46,702,461,959.97	

• **Contrato de Interventoría EDU-566-2021**

CONCEPTO	VALOR	VALOR ACTA PARCIAL
Valor Total Contrato de Interventoría	\$ 3.974.629.750	
Acta No. 1		\$ 78,300,206.00
Acta No. 2		\$ 65,978,854.00
Acta No. 3		\$ 67,568,706.00
Acta No. 4		\$ 268,287,508.00



2024



FORMATO DE ACTA DE RECIBO TRANSFERENCIA

Código: MAGC -F13

Acta No. 5		\$ 184.820.283,00
Acta No. 6		166.934.449,50
Acta No. 7		\$ 164.549.671,65
Acta No. 8		\$ 154.215.634,30
Acta No. 9		\$ 172.101.468,18
Acta No. 10		\$ 115.661.725,73
Acta No. 11		\$145.868.911,83
Acta No. 12		\$ 139.112.041,25
Valor total Ejecutado (Incluye IVA)		\$ 1.723.399.459,44
Valor por Ejecutar (Incluye IVA)	\$ 2.251.230.290,56	

Tren Turístico Paseo Peatonal

- Contrato de Obra No. EDU-783-2021

CONCEPTO	VALOR	VALOR
Valor Total Contrato de Obra	\$ 34.080.465.796	
Acta No. 1		\$352.750.251,50
Acta No. 2		\$ 432.828.066,89
Acta No. 3		\$ 581.650.460,56
Acta No. 4		\$ 185.600.908,36
Acta No. 5		\$130.615.219,15
Acta No. 6		\$5.644.081.750,71
Acta No. 7		\$ 287.597.175,84
Acta No. 8		\$ 502.430.836,44
Valor total Ejecutado (Incluye AIU e IVA)		\$ 8.117.554.669,45
Valor por Ejecutar (Incluye AIU e IVA)	\$ 25.962.911.126,55	

- Contrato de Interventoría No. EDU-784-2021

CONCEPTO	VALOR	VALOR
Valor Total Contrato de Interventoría	\$ 1.526.326.725	
Acta No. 1 (Revisión de estudios y diseños)		\$305.265.345
Acta No. 2		\$12.699.038
Acta No. 3		\$ 15.507.479,53
Acta No. 4		\$ 20.880.149,60
Acta No. 5		\$ 6.593.731,45
Acta No. 6		\$4.640.033,24
Acta No. 7		\$202.207.764,53
Acta No. 8		\$ 10.256.915,59
Acta No. 9		\$ 17.949.602,29
Valor total Ejecutado (Incluye IVA)		\$ 596.000.059,23
Valor por Ejecutar (Incluye IVA)	\$ 930.326.665,77	

VALOR PARA TRANSFERIR EN LA PRESENTE ACTA: TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$3.843.471.808,61).



FORMATO DE ACTA DE RECIBO TRANSFERENCIA

Código: MAGC -F13

Que el estado de cuenta (avance financiero) del convenio a la fecha es:

CONCEPTO	VALOR
Valor Total del Convenio	\$ 124,465,686,891.00
Valor Contrato Gerencia	\$ 2.420.000.000
Valor Contrato Obra Ecoparque UF1 Distrito Familiar	\$ 82.464.264.620
Valor Contrato Interventoría Ecoparque UF1 Distrito Familiar	\$ 3.974.629.750
Valor Contrato Obra Tren Turístico Paseo Peatonal	\$ 34.080.465.796
Valor Contrato Interventoría Tren Turístico Paseo Peatonal	\$ 1.526.326.725
Avance Financiero – Total Convenio	\$ 48.376.756.848,15
Avance Financiero Contrato Gerencia	\$ 2,178,000,000.00
Avance Financiero Contrato Obra Ecoparque UF1 Distrito Familiar	\$ 35.761.802.660,03
Avance Financiero Contrato Interventoría Ecoparque UF1 Distrito Familiar	\$ 1.723.399.459,44
Avance Financiero Obra Tren Turístico Paseo Peatonal	\$ 8.117.554.669,45
Avance Financiero Interventoría Tren Turístico Paseo Peatonal	\$ 596.000.059,23
Saldo del Convenio (Incluido IVA)	\$ 76.088.930.042,85
Porcentaje de Avance – Total Convenio (\$Avance Financiero acumulado/\$Total Convenio)	38,87%
Porcentaje de Avance Financiero Contrato Gerencia	90%
Porcentaje de Avance Financiero Contrato Obra Ecoparque UF1 Distrito Familiar	43,36%
Porcentaje de Avance Financiero Contrato Interventoría Ecoparque UF1 Distrito Familiar	43,36%
Porcentaje de Avance Financiero Contrato Obra Tren Turístico Paseo Peatonal	23,81%
Porcentaje de Avance Financiero Contrato Interventoría Tren Turístico Paseo Peatonal	39,05%

NOTA:

1: El Supervisor certifica que revisó, verificó y constató el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista, con base en los soportes presentados por éste.

2: Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista y Supervisor.

Como soporte de la siguiente acta se anexa la siguiente información:

- Pago al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los quince (15) días de febrero de 2023. ✓

Rafael Lafont

RAFAEL LAFONT DE SALES

SECRETARIO DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS

Angelley Criales Aníbal

ANGELLEY CRIALES ANÍBAL

Representante Legal
EDUBAR S.A.

DPA

FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE DOCUMENTOS

CÓDIGO: MM-GI-DO-F-016

CONTRATO No.: CD-12-2020-2435

CONTRATO DE OBRA ☐ CONTRATO DE INTERVENTORÍA ☐ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ☒

CONTRATO No.:	CD-12-2020-2435
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. EDUBAR S.A. NIT. 800.091.140-4
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	SECRETARIO DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS DE BARRANQUILLA – INGENIERO RAFAEL LAFONT DE SALES
OBJETO:	GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ECOPARQUE UF1 DISTRITO FAMILIAR Y TREN-TAJAMAR EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.
VALOR INICIAL:	CIENTO TREINTA MIL CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$130.110.000.000)
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021
FECHA DE INICIACIÓN:	11 DE MAYO DE 2021
PLAZO ACTUALIZADO:	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023
VALOR ACTUALIZADO SEGÚN OTROSÍ No.1	CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$ 124,465,686,891.00)

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario, siendo las 09:00 horas, se reunieron, **RAFAEL LAFONT DE SALES**, SECRETARIO DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS DE BARRANQUILLA, en calidad de SUPERVISOR quien actúa en nombre y representación del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA en calidad de Supervisor, y ANGELLY CRIALES ANÍBAL, en su condición de representante legal de EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A., con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción de las actividades y/o labores contenidas en el Acta de transferencia No. 12 relacionadas con el cumplimiento del contrato suscrito No. CD-12-2020-2435.

ds



FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE DOCUMENTOS

CÓDIGO: MM-GI-DO-F-016

A continuación, se relacionan los documentos de soporte entregados por el contratista, para el trámite de facturación.

1. Acta de obra No.12 del contrato EDU-561-2021 con sus respectivos informes.
2. Acta de obra No.12 del contrato EDU-566-2021 con sus respectivos informes.
3. Acta de obra No.7 del contrato EDU-783-2021 con sus respectivos informes.
4. Acta de obra No.8 del contrato EDU-783-2021 con sus respectivos informes.
5. Acta de interventoría No.8 del contrato EDU-784-2021 con sus respectivos informes.
6. Acta de interventoría No.9 del contrato EDU-784-2021 con sus respectivos informes.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los quince (15) días del mes de febrero de 2023.

RAFAEL LAFONT DE SALES

SECRETARIO DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS

ANGELLY CRIALES ANÍBAL

Representante Legal
EDUBAR S.A.

DOA





Blanco & Blanco

CONTADORES PÚBLICOS – NIT. 890.103.092-1

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO, EN SU CALIDAD DE
REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.
“EDUBAR S.A.” NIT 800.091.140-4**

CERTIFICA

Que los APORTES PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL a cargo de **Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y La Región Caribe S.A.**, con Nit. **800.091.140-4**, correspondientes a los últimos 6 meses, han sido registrados, declarados y pagados oportunamente por la sociedad de acuerdo con las disposiciones legales.

La presente certificación se expide a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2023 a solicitud del interesado.

Blanco & Blanco

Atentamente,

ALFREDO BLANCO NUÑEZ

Revisor Fiscal, T.P. 82159-T

Socio de Blanco & Blanco Ltda.



Blanco & Blanco

CONTADORES PÚBLICOS – NIT. 890.103.092-1

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO, EN SU CALIDAD DE
REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE
BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.
“EDUBAR S.A.” NIT 800.091.140-4**

CERTIFICA

Que los APORTES PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL a cargo de **Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y La Región Caribe S.A., con Nit. 800.091.140-4**, correspondientes al mes de diciembre de 2022, han sido registrados, declarados y pagados oportunamente por la sociedad de acuerdo con las disposiciones legales.

La presente certificación se expide a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2023 a solicitud del interesado.

Atentamente,

ALFREDO BLANCO NUÑEZ
Revisor Fiscal, T.P. 82159-T
Socio de Blanco & Blanco Ltda.



COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 800091140	4	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA	B	0	CIBANEZ@EDUBAR.COM.CO	8-1	3016978479

NUMERO PLANILLA	25311735		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	25311735		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2023-01-11	0	\$0	\$ 107.105.500

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	14	\$ 22.335.200
COLFONDOS	3	\$ 4.552.000
PORVENIR	14	\$ 18.797.600
PROTECCION (ING+PROTECCION)	3	\$ 7.125.200
Sin AFP	0	\$ 0
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	6	\$ 4.773.500
EPS SURA	21	\$ 18.244.400
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	5	\$ 1.967.900
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. EPSS	1	\$ 125.000
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	5	\$ 5.605.500
ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	36	\$ 2.241.300
SINARL	0	\$ 0
Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO	35	\$ 11.696.100
Sin CCF	0	\$ 0
SENA	15	\$ 3.856.900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	15	\$ 5.784.900
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN		CIUDAD - DEPARTAMENTO		TELÉFONO	
NI 800091140	4	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE	B	0	VIA 40 73 290 PISO 9		8-1		3708558	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD		NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DÍAS MORA	VALOR
2022-12	2023-01		800091140	25311735	E	25311735	2023-01-11	BANCO DAVIVIENDA	0	\$ 107.105.500

RESUMEN DE PAGO									
ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4				34	\$52.810.000	\$0	\$0	\$0	\$52.810.000
PROTECCION	230201	800229739	0	3	\$7.125.200	\$0	\$0	\$0	\$7.125.200
PORVENIR	230301	800224808	8	14	\$18.797.600	\$0	\$0	\$0	\$18.797.600
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	\$4.552.000	\$0	\$0	\$0	\$4.552.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	14	\$22.335.200	\$0	\$0	\$0	\$22.335.200
EPS(Administradoras: 5				38	\$30.716.300	\$0	\$0	\$0	\$30.716.300
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	5	\$5.605.500	\$0	\$0	\$0	\$5.605.500
SANITAS	EPS005	800251440	6	6	\$4.773.500	\$0	\$0	\$0	\$4.773.500
EPS SURA	EPS010	800088702	2	21	\$18.244.400	\$0	\$0	\$0	\$18.244.400
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	5	\$1.967.900	\$0	\$0	\$0	\$1.967.900
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	\$125.000	\$0	\$0	\$0	\$125.000
ARL(Administradoras: 2				36	\$2.241.300	\$0	\$0	\$0	\$2.241.300
ARL SURA	14-11	890903790	5	36	\$2.241.300	\$0	\$0	\$0	\$2.241.300
SINARP	SINARP	0	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
CCF(Administradoras: 1				35	\$11.696.100	\$0	\$0	\$0	\$11.696.100
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890101994	9	35	\$11.696.100	\$0	\$0	\$0	\$11.696.100
SENA(Administradoras: 1				15	\$3.856.900	\$0	\$0	\$0	\$3.856.900
SENA	PASENA	899999034	1	15	\$3.856.900	\$0	\$0	\$0	\$3.856.900
ICBF(Administradoras: 1				15	\$5.784.900	\$0	\$0	\$0	\$5.784.900
ICBF	PAICBF	899999239	2	15	\$5.784.900	\$0	\$0	\$0	\$5.784.900
	TOTAL				\$107.105.500	\$0	\$0	\$0	\$107.105.500

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 6 2 1 5 6 2 9 2 1 7 9 B 5 0 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALFREDO BLANCO NUÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 5564196 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 82159-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

810536A82A89FE27

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que **BLANCO Y BLANCO LIMITADA** con NIT: 890103092 y Tarjeta de Registro No 13, representada legalmente por el/la señor(a) ALFREDO BLANCO NUÑEZ, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 2 de 21/01/1993 y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 5.564.196

BLANCO NÚÑEZ

APELLIDOS

ALFREDO

NOMBRES

[Handwritten signature]



FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1946

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

A+
GRUPO SANG

M
SEXO

19-SEP-1967 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL RAMIREZ TORRES



A-0303700-00153165-M-0005564196-00090319

0010436094A 2

3510002068

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

82159-T

ALFREDO
BLANCO NÚÑEZ
C.C. 5564196

RESOLUCION INSCRIPCION 213
UNIVERSIDAD C. U. DE LA COSTA

FECHA 21/12/01

PRESIDENTE *[Signature]* JAIME A. HERNANDEZ V. 90110



[Signature]

FIRMA DEL TITULAR 000373

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.





Blanco & Blanco

CONTADORES PÚBLICOS – NIT. 890.103.092-1

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO, EN SU CALIDAD DE
REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE
BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.
“EDUBAR S.A.” NIT 800.091.140-4**

CERTIFICA

Que los APORTES PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL a cargo de **Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y La Región Caribe S.A.**, con Nit. **800.091.140-4**, correspondientes al mes de enero de 2023, han sido registrados, declarados y pagados oportunamente por la sociedad de acuerdo con las disposiciones legales.

La presente certificación se expide a los quince (15) días del mes de febrero de 2023 a solicitud del interesado.

Atentamente,

ALFREDO BLANCO NUÑEZ
Revisor Fiscal, T.P. 82159-T
Socio de Blanco & Blanco Ltda.



Blanco & Blanco

CONTADORES PÚBLICOS – NIT. 890.103.092-1

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO, EN SU CALIDAD DE
REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.
“EDUBAR S.A.” NIT 800.091.140-4**

CERTIFICA

Que los APORTES PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL a cargo de **Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y La Región Caribe S.A.**, con Nit. **800.091.140-4**, correspondientes a los últimos 6 meses, han sido registrados, declarados y pagados oportunamente por la sociedad de acuerdo con las disposiciones legales.

La presente certificación se expide a los quince (15) días del mes de febrero de 2023 a solicitud del interesado.

Blanco & Blanco

Atentamente,

ALFREDO BLANCO NUÑEZ

Revisor Fiscal, T.P. 82159-T

Socio de Blanco & Blanco Ltda.



COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 800091140	4	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA	B	0	CIBANEZ@EDUBAR.COM.CO	8-1	3016978479

NUMERO PLANILLA	25556270		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	25556270		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2023-02-09	0	\$0	\$ 85.151.800

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	14	\$ 20.014.700
COLFONDOS	3	\$ 3.793.300
PORVENIR	13	\$ 14.429.200
PROTECCION (ING+PROTECCION)	3	\$ 6.340.400
Sin AFP	5	\$ 0
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	6	\$ 3.360.700
EPS SURA	22	\$ 14.250.600
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	5	\$ 1.007.800
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. EPSS	1	\$ 145.000
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	4	\$ 2.710.400
ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	36	\$ 1.994.200
SINARL	0	\$ 0
Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO	35	\$ 11.505.800
Sin CCF	3	\$ 0
SENA	8	\$ 2.240.100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	8	\$ 3.359.600
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN		CIUDAD - DEPARTAMENTO		TELÉFONO	
NI 800091140	4	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE	B	0	VIA 40 73 290 PISO 9		8-1		3708558	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD		NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DÍAS MORA	VALOR
2023-01		2023-02	800091140	25556270	E	25556270	2023-02-09	BANCO DAVIVIENDA	0	\$ 85.151.800

RESUMEN DE PAGO									
ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4				33	\$44.577.600	\$0	\$0	\$0	\$44.577.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	14	\$20.014.700	\$0	\$0	\$0	\$20.014.700
PORVENIR	230301	800224808	8	13	\$14.429.200	\$0	\$0	\$0	\$14.429.200
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	\$3.793.300	\$0	\$0	\$0	\$3.793.300
PROTECCION	230201	800229739	0	3	\$6.340.400	\$0	\$0	\$0	\$6.340.400
EPS(Administradoras: 5				38	\$21.474.500	\$0	\$0	\$0	\$21.474.500
SANITAS	EPS005	800251440	6	6	\$3.360.700	\$0	\$0	\$0	\$3.360.700
EPS SURA	EPS010	800088702	2	22	\$14.250.600	\$0	\$0	\$0	\$14.250.600
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	5	\$1.007.800	\$0	\$0	\$0	\$1.007.800
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	4	\$2.710.400	\$0	\$0	\$0	\$2.710.400
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	\$145.000	\$0	\$0	\$0	\$145.000
ARL(Administradoras: 2				36	\$1.994.200	\$0	\$0	\$0	\$1.994.200
SINARP	SINARP	0	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
ARL SURA	14-11	890903790	5	36	\$1.994.200	\$0	\$0	\$0	\$1.994.200
CCF(Administradoras: 1				35	\$11.505.800	\$0	\$0	\$0	\$11.505.800
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890101994	9	35	\$11.505.800	\$0	\$0	\$0	\$11.505.800
SENA(Administradoras: 1				8	\$2.240.100	\$0	\$0	\$0	\$2.240.100
SENA	PASENA	899999034	1	8	\$2.240.100	\$0	\$0	\$0	\$2.240.100
ICBF(Administradoras: 1				8	\$3.359.600	\$0	\$0	\$0	\$3.359.600
ICBF	PAICBF	899999239	2	8	\$3.359.600	\$0	\$0	\$0	\$3.359.600
	TOTAL				\$85.151.800	\$0	\$0	\$0	\$85.151.800

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

810596A82A89FE27

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que **BLANCO Y BLANCO LIMITADA** con NIT: 890103092 y Tarjeta de Registro No 13, representada legalmente por el/la señor(a) ALFREDO BLANCO NUÑEZ, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 2 de 21/01/1993 y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 6 2 1 5 6 2 9 2 1 7 9 B 5 0 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALFREDO BLANCO NUÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 5564196 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 82159-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 5.564.196

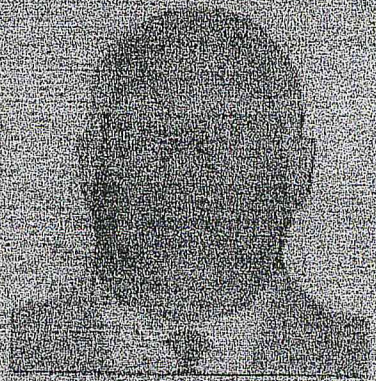
BLANCO NÚÑEZ

APELLIDOS

ALFREDO

NOMBRES

[Handwritten signature]



FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1946

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

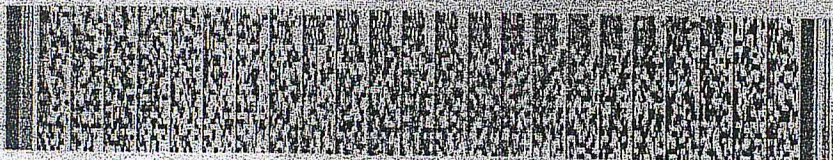
A+
GRUPO SANG

M
SEXO

19-SEP-1967 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL RAMIREZ TORRES



A-0303700-00152165-M-0005564196-00050319

0010436094A 2

3510002068

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

82159-T

ALFREDO
BLANCO NÚÑEZ
C.C. 5564196

RESOLUCION INSCRIPCION 213
UNIVERSIDAD C. LI. DE LA COSTA

FECHA 21/12/01

PRESIDENTE *[Signature]* JAIME A. HERNANDEZ V. 90110



[Signature]

FIRMA DEL TITULAR 000373

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores



FORMATO ACTA DE RECIBO PARCIAL

Código: GC-FA-17

Versión: 2 Fecha: 23-06-2021

ACTA DE RECIBO PARCIAL No.12
CONTRATO EDU-566 DE 2021
**CONTRATO DE OBRA
SUMINISTRO**
☐
CONTRATO DE INTERVENTORÍA
☒
CONTRATO DE
☐
PRESTACIÓN DE SERVICIO
☐
OTRO
☐

CONTRATO No:	EDU-566-2021 ✓
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A. ✓
CONTRATISTA:	CONSORCIO JCO MALLORQUIN ✓
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	CONSORCIO UF1 MALLORQUIN ✓
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ECOPARQUE UF1 DISTRITO FAMILIAR EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ✓
VALOR TOTAL:	\$ 3.974.629.750 - TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ✓
VALOR INICIAL:	\$ 3.974.629.750 - TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ✓
VALOR ADICION:	NA ✓
VALOR ACUMULADO:	\$ 3.974.629.750 - TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ✓
PLAZO INICIAL:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 ✓
PRORROGA 1:	6 MESES ✓
PRORROGA 2:	10 MESES ✓
FECHA DE INICIACION:	1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 ✓
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	NA ✓
FECHA DE REINICIO No.1:	NA ✓
FECHA DE FINALIZACIÓN ACTUAL:	30 ABRIL DE 2023 ✓

for
Dda

FORMATO ACTA DE RECIBO PARCIAL

Código: GC-FA-17

Versión: 2 Fecha: 23-06-2021

ACTA RECIBO INFORME INTERVENTORIA	Contrato de Obra No EDU-561-2021 UF1	Valor Acta Parcial de Obra	PORCENTAJE DE AVANCE (%)	Contrato Interventoría EDU- 566-2021	Valor Acta Parcial Interventoría	ACUMULADO INTERVENTORIA	Saldo
VALOR INICIAL	\$ 82.464.264.620			\$ 3.974.629.750			
ACTA No 1		\$ 1.628.531.995,79	1,97%		\$ 78.300.206,00	\$ 78.300.206,00	\$ 3.896.329.544,00
ACTA No 2		\$ 1.365.320.628,62	1,66%		\$ 65.978.854,00	\$ 144.279.060,00	\$ 3.830.350.690,00
ACTA No 3		\$ 1.399.878.857,78	1,70%		\$ 67.568.706,00	\$ 211.847.766,00	\$ 3.762.781.984,00
ACTA No 4		\$ 5.566.544.118,72	6,75%		\$ 268.287.508,00	\$ 480.135.274,00	\$ 3.494.494.476,00
ACTA No 5		\$ 3.838.560.382,20	4,65%		\$ 184.820.283,00	\$ 664.955.557,00	\$ 3.309.674.193,00
ACTA No 6		\$ 3.461.952.945,32	4,20%		\$ 166.934.449,50	\$ 831.890.006,50	\$ 3.142.739.743,50
ACTA No 7		\$ 3.411.534.139,78	4,14%		\$ 164.549.671,65	\$ 996.439.678,15	\$ 2.978.190.071,85
ACTA No 8		\$ 3.201.796.207,74	3,88%		\$ 154.215.634,30	\$ 1.150.655.312,45	\$ 2.823.974.437,55
ACTA No 9		\$ 3.574.401.335,44	4,33%		\$ 172.101.468,18	\$ 1.322.756.780,63	\$ 2.651.872.969,37
ACTA No 10		\$ 2.402.162.442,68	2,91%		\$ 115.661.725,73	\$ 1.438.418.506,36	\$ 2.536.211.243,64
ACTA No 11		\$ 3.024.994.368,76	3,67%		\$ 145.868.911,83	\$ 1.584.287.418,19	\$ 2.390.342.331,81
ACTA No 12		\$ 2.886.125.237,20	3,50%		\$ 139.112.041,25	\$ 1.723.399.459,44	\$ 2.251.230.290,56
Valor Total Acumulado	\$ 82.464.264.620	\$ 35.761.802.660,03	43,36%	\$ 3.974.629.750,00	\$ 1.723.399.459,44		

NOTA: VALOR A PAGAR CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$139.112.041,25)

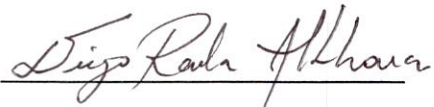
1: El Supervisor certifica que revisó, verificó y constató el pago de los aportes a seguridad Social y parafiscales por parte del contratista, con base en los soportes presentados por éste.

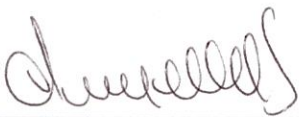
2: Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de responsabilidad con la que la Interventoría y/o supervisión y el Contratista realizan las revisiones efectuadas.

Se anexa Informe de Interventoría No 16 y Factura No. 12 de Recibo Parcial No 12 del Contrato de No. EDU-566-2021,

Se firma en Barranquilla a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2023.


PEDRO GUTIERREZ VISBAL
Representante Legal
Interventoría


DIEGO RADA ALTAHONA
Supervisor- EDUBAR S.A


ANGELLY CRIALES ANIBAL
REPRESENTANTE LEGAL
EDUBAR S.A.

 EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.	GESTION DE CONTRATACION		Código: GC-FA-16
	ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION		Versión: 02
			Fecha: 11-11-2021
			Página: 1 de 1

TIPO DE CONTRATACION	Orden/Contrato de Compra de Suministro		ACTA No. 12
	Orden de Prestación de Servicios		
	Contrato de Interventoría	X	
	Contrato de Obra		

1. INFORMACION DEL CONTRATO:

No. del Contrato u Orden de Servicio	EDU-566-2021
Objeto	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ECOPARQUE UF1 DISTRITO FAMILIAR EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA
Contratante	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.
Contratista	CONSORCIO UF1 MALLORQUIN
Plazo inicial	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021
Valor	\$ 3.974.629.750 - TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L
Fecha de Firma del Contrato/Orden	23 JULIO DE 2021
Fecha de Inicio del Contrato/Orden	01 SEPTIEMBRE DE 2021
Prorroga 1	6 meses
Prorroga 2	10 meses
Fecha Terminación del Contrato/Orden	30 DE ABRIL DE 2023

2. INFORMACION POLIZA:

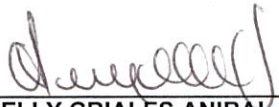
Tipo de Póliza	Calidad del servicio No. 85-44-101111717	
Vigencias	Desde	31/12/2021
	Hasta	31/12/2026
Tipo de Póliza	Cumplimiento No. 85-44-101111717	
Vigencias	Desde	1/09/2021
	Hasta	31/10/2023
Tipo de Póliza	Salarios y prestaciones No. 85-44-101111717	
Vigencias	Desde	1/09/2021
	Hasta	30/04/2026
Tipo de Póliza	Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101049329	
Vigencias	Desde	1/09/2021
	Hasta	30/04/2023

3. VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL:

VALOR(\$)	\$ 139.112.041,25
-----------	-------------------

VALOR EN LETRAS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS

Para constancia de lo anterior, se firma en Barranquilla a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2023.



ANGELLY CRIALES ANIBAL
REPRESENTANTE LEGAL
EDUBAR S.A.



DIEGO RADA ALTHONA
SUPERVISOR
EDUBAR S.A.



PEDRO CUITERREZ VISBAL
Representante Legal
CONTRATISTA

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN
Código: GC-FA-19

Versión: 02 Fecha: 23-06-2021

Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO		INFORME No.	12																																		
Contrato N°		EDU-566-2021																																			
Nombre del Supervisor		DIEGO RADA ALTAHONA																																			
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL																																					
Tipo de contrato		Prestación de Servicios		Otro: CONTRATO DE INTERVENTORÍA																																	
Nombre del contratista		CONSORCIO UF1 MALLORQUIN																																			
Objeto del contrato		INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ECOPARQUE UF1 DISTRITO FAMILIAR EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA																																			
Plazo		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022																																			
Valor del contrato		Contrato Inicial		\$ 3.974.629.750																																	
		Adición 1		\$																																	
		Adición 2		\$																																	
		Adición 3		\$																																	
		Total		\$ 3.974.629.750																																	
Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)		Fecha de terminación del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)																																	
01-09-2021		30-04-2023	-	-																																	
3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):																																					
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia																																		
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)																																	
Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-44-101111717	31-12-2021	31-12-2026																																	
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-44-101111717	01-09-2021	31-10-2023																																	
Anticipo																																					
Pago anticipado																																					
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados																																					
Salarios y prestaciones	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-44-101111717	01-09-2021	30-04-2026																																	
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-40-101049329	01-09-2021	30-04-2023																																	
Otros																																					
4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Descripción</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)</td> <td>\$ 3.974.629.750</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Adición No. 1</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Adición No. 2</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Adición No. 3</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Valor Total del contrato</td> <td>\$ 3.974.629.750</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje del Anticipo</td> <td>0 %</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje del Pago anticipado</td> <td>0 %</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Valor a Pagar en el Presente Informe</td> <td>\$ 139.112.041,25</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Valor Ejecutado a la Fecha</td> <td>\$ 1.723.399.459,44</td> </tr> <tr> <td colspan="2">No. Factura o Cuenta de Cobro</td> <td>012</td> </tr> </tbody> </table>					Descripción		Valor	Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		\$ 3.974.629.750	Adición No. 1		\$	Adición No. 2		\$	Adición No. 3		\$	Valor Total del contrato		\$ 3.974.629.750	Porcentaje del Anticipo	0 %	\$	Porcentaje del Pago anticipado	0 %	\$	Valor a Pagar en el Presente Informe		\$ 139.112.041,25	Valor Ejecutado a la Fecha		\$ 1.723.399.459,44	No. Factura o Cuenta de Cobro		012
Descripción		Valor																																			
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		\$ 3.974.629.750																																			
Adición No. 1		\$																																			
Adición No. 2		\$																																			
Adición No. 3		\$																																			
Valor Total del contrato		\$ 3.974.629.750																																			
Porcentaje del Anticipo	0 %	\$																																			
Porcentaje del Pago anticipado	0 %	\$																																			
Valor a Pagar en el Presente Informe		\$ 139.112.041,25																																			
Valor Ejecutado a la Fecha		\$ 1.723.399.459,44																																			
No. Factura o Cuenta de Cobro		012																																			

Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-19

Versión: 02 Fecha: 23-06-2021

Actividades del Contrato	Actividades Ejecutadas por el Contratista
1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato. 3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza el contrato. 4. Ejecutar el objeto del contrato de Interventoría 5. Vigilar, controlar y supervisar en los sitios correspondientes al objeto de la Selección Abierta (Interventoría presencial), el desarrollo de las obras, para que se cumpla con el objeto, especificaciones técnicas, con la calidad de los materiales a utilizar y se puedan garantizar los trabajos ejecutados por ellos. 7. Solicitar el constructor copia certificada de los análisis químicos y pruebas físicas realizadas por el fabricante a muestras representativas de cada suministro de material. 8. Verificar que el contratista emplee los equipos y herramientas presentadas en su propuesta y comprobar permanentemente su estado de funcionamiento. 9. Exigirle al Contratista la adopción de medidas para garantizar la protección de las estructuras existentes en la zona de trabajo o zonas vecinas. 10. Brindar colaboración y apoyo a EDUBAR S.A, en las actividades consideradas y que se requieran para el logro de los objetivos propuestos. 11. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por EDUBAR S.A, en los términos de la Selección Abierta. 12. Elaborar y firmar oportunamente las Actas correspondientes a la ejecución o desarrollo de las obras, objeto de esta interventoría. 13. Entregar informes escritos semanales a EDUBAR S.A, sobre la ejecución y desarrollo del contrato de Obra, objeto de esta interventoría, se deben especificar las cantidades de obra de cada actividad ejecutada en la semana y cantidades faltantes por ejecutar. 14. Informar oportunamente a EDUBAR S.A sobre cualquier eventualidad que suceda durante el desarrollo de los trabajos de interventoría. 15. Incluir dentro de las pólizas que ampara el contrato de interventoría como beneficiario, además de EDUBAR S.A al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. 16. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato de objeto de la interventoría. 17. Informar a la compañía de seguros, garante del Contrato de Obra, sobre los incumplimientos del Contratista. 18. Cuando se presenten circunstancias especiales en el contrato de	La Interventoría dispuso del personal en obra y administrativo para el seguimiento de las actividades del contrato de obra. La Interventoría remitió a EDUBAR S.A los siguientes informes mensuales: Informe mensual 16, 1-31 diciembre de 2022. CINP-504-173-4895 Se entregaron informes semanales de la Interventoría a la supervisión a lo largo del periodo del acta. Se realizaron comités de obra a lo largo del periodo donde asistieron representantes del Contratista de obra, La Interventoría, Supervisión EDUBAR S.A y Puerta de Oro. Se realizó levantamientos de actas de cada uno de los comités. La Interventoría revisó y firmó el Acta de Avance Obra No 12 y los soportes correspondientes de esta. La Interventoría presenta el certificado de pago de parafiscales del consocio UF1 MALLORQUIN La Interventoría presente los aportes correspondientes al sistema de seguridad social del personal. Se suscribió el acta parcial de obra No. 12 con los debidos soportes.

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-19

Versión: 02 Fecha: 23-06-2021

obra, tales como ampliación de plazo y/o cuantía del contrato y/o modificación de las cantidades de obra, el interventor deberá presentar un informe de justificación y el nuevo programa de trabajo, para aprobación de EDUBAR S.A. 19. Bajo ningún aspecto, el Interventor aceptará obras que estén por fuera del alcance del contrato y que no hayan sido previamente aprobadas por EDUBAR S.A y debidamente incluidas mediante actas de modificación de cantidades de obra, o contrato adicional, según sea el caso, lo cual deberá ser informado de inmediato a EDUBAR S.A 20. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la económica, la celeridad y la calidad en la ejecución de las actividades previas en el contrato. 21. Desarrollar la interventoría en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 22. Garantizar la calidad de los servicios a prestar y responder por ellos. 23. Encontrarse al día en el pago de los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante la ejecución del contrato de Interventoría. 24. Aplicar en forma estricta las medidas de control para el Contratista cumpla con los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante el contrato de Obra. 25. Velar porque los subcontratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para con los obreros a su servicio. 26. Vigilar que las obras permanezcan en buenas condiciones de aseo y manejar correctamente los desperdicios y escombros que produzca la construcción. 27. Velar por el cumplimiento de las normas de planeación, licencias, retiros, permisos y en general velar procure en ningún caso se adelante la obra sin cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y técnicos necesarios para adelantarlas y ponerlas en funcionamiento. 28. Exigir al contratista de obra el cumplimiento estricto de las normas de construcción referidas en la materia. 29. Exigir al contratista de obra la presentación de manera mensual, en caso de haber producido residuos sólidos, el Certificado de Disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), expedido por el gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental. 30. Controlar el cumplimiento del cronograma propuesto por el contratista de la obra, con el fin de que se cumpla, con el mayor ajuste posible, la duración del contrato en el tiempo estipulado. 31. Acopiar de manera ordenada en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en cada una de las fases del proyecto, de tal manera que el CONTRATANTE tenga acceso a la misma en cualquier momento. 32. Levantar actas de todas las reuniones y

del

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-19

Versión: 02 Fecha: 23-06-2021

hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en las mismas, que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato condicional por fases y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes al término de la reunión. 33. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto. 34. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica. 35. Acompañar a EDUBAR S.A en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aun después de liquidado el CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 36. Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prorrogas, suspensiones, prórroga de las suspensiones o cualquier otra modificación al contrato de obra, acompañando las justificaciones correspondientes presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales. 37. Armonizar la interacción del CONTRATANTE y el contratista de obra, para el desarrollo del mismo en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas. 38. Ejercer su labor con agilidad, oportunidad, objetividad y rigor técnico evitando situaciones que puedan conllevar reclamaciones por parte del contratista de obra, generando alertas oportunas al CONTRATANTE. 39. Dar prioridad a la contratación de personal local de cada Barrio donde se ejecutará el contrato. 40. Serán obligaciones del Interventor las estipuladas en el Manual de Supervisión e Interventoría de EDUBAR S.A, así como en el Manual de Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 41. Cumplir con todas aquellas obligaciones trasladadas como obligación de EDUBAR S.A en razón del Convenido interadministrativo N° CD-12-2020-2435. 42. Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato y las dispuestas en el Contrato Interadministrativo N° CD-12-2020-2435 suscrito entre EDUBAR y el DISTRITO DE BARRANQUILLA, como obligaciones a trasladarse a los ejecutores de las obras.	
--	--

DRA

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: Informe mensual No. 16

Las actividades relacionadas anteriormente fueron ejecutadas durante el periodo correspondiente del 1 al 31 de diciembre de 2022.

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-19

Versión: 02 Fecha: 23-06-2021

DIEGO RADA ALTAHONA, quien actúa en nombre y representación de EDUBAR S.A., en calidad de supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada.

Se firma en Barranquilla a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2023. ✓

Diego Rada Althona.

DIEGO RADA ALTAHONA

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-19

Versión: 02 Fecha: 24-06-2021

Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO		INFORME No. 08											
Contrato N°		EDU-783-2021											
Nombre del Supervisor		DIEGO RADA ALTAHONA											
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL													
Tipo de contrato		Contrato de obra Otro:											
Nombre del contratista		CONSORCIO TREN MALLORQUIN											
Objeto del contrato		INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO TREN TURISTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.											
Plazo		HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023											
Valor del contrato		<table border="1"> <tr> <td>Contrato Inicial</td> <td>\$ 34.080.465.796,00</td> </tr> <tr> <td>Adición 1</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>Adición 2</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>Adición 3</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$ 34.080.465.796,00</td> </tr> </table>		Contrato Inicial	\$ 34.080.465.796,00	Adición 1	\$	Adición 2	\$	Adición 3	\$	Total	\$ 34.080.465.796,00
Contrato Inicial	\$ 34.080.465.796,00												
Adición 1	\$												
Adición 2	\$												
Adición 3	\$												
Total	\$ 34.080.465.796,00												
Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)		Fecha de terminación del contrato (dd-MM-yyyy)											
29-11-2021		30-04-2023											
Fecha de suspensión (dd-MM-yyyy)		Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)											
-		-											
3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):													
Amparos		Aseguradora	No de Póliza										
Calidad del servicio		NACIONAL DE SEGUROS	400036429										
Cumplimiento		NACIONAL DE SEGUROS	400036429										
Anticipo													
Pago anticipado													
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados													
Salarios y prestaciones		NACIONAL DE SEGUROS	400036429										
Responsabilidad Civil Extracontractual		NACIONAL DE SEGUROS	400036428										
Otros													
4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO													
Descripción		Valor											
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		\$ 34.080.465.796											
Adición No. 1		\$											
Adición No. 2		\$											
Adición No. 3		\$											
Valor Total del contrato		\$ 34.080.465.796											
Porcentaje del Anticipo		0 %											
Porcentaje del Pago anticipado		0 %											
Valor a Pagar en el Presente Informe		\$ 502.430.836,44											
Valor Ejecutado a la Fecha		\$ 8.117.554.669,43											
No. Factura o Cuenta de Cobro		08											

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-19

Versión: 02 Fecha: 24-06-2021

Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Actividades del Contrato	Actividades Ejecutadas por el Contratista
1) Vincular para el desarrollo del presente contrato, a personas víctimas del conflicto, en una cantidad mínima del quince por ciento (15%) de la nómina requerida para el proyecto. 2) Vincular para el desarrollo del contrato y durante todo el plazo de ejecución de la obra, a mínimo dos (02) Mujeres de las registradas en el Centro de Oportunidades del Distrito de Barranquilla u otra Dependencia del DISTRITO que se encargue de proyectos relacionados con la mujer, de la nómina requerida para el proyecto. 3) Conformar frentes de trabajo, los cuales deben cumplir con los requisitos y capacidades establecidas en los términos de referencia del respectivo proceso de selección. 4) Visitar los sitios de las obras con el fin de verificar, entre otras, las cantidades de obras, presupuesto, programación, y aquellas actividades que le permitan establecer la logística necesaria para el inicio de las obras. 5) Validar, revisar, complementar, adicionar, modificar, corregir y ajustar los estudios y/o diseños, para lo cual contará con un plazo hasta de un (01) mes, a partir del acta de inicio del contrato. 6) Presentar un informe de todo lo anterior, el cual debe contener como mínimo la siguiente información: *Revisión de los estudios y/o diseños técnicos. *Levantamiento topográfico del objeto de intervención. *Vulnerabilidad ambiental. *Cantidades de obras. *Presupuesto de ejecución. *Especificaciones técnicas. *Programación de obras y *Socialización del resultado de esta primera etapa. Una vez verificado por el contratista el alcance de la intervención en obra y hecha las observaciones respectivas, previa aprobación del informe técnico, por parte de la interventoría y la supervisión, se podrá dar inicio a la ejecución de la obra hasta su terminación final. 7) Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementará todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra. 8) Constituir la garantía de cumplimiento que ampare la calidad de los materiales, la estabilidad de la obra y el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos que establece la ley. 9) Instalar vallas informativas sobre el proyecto, de acuerdo con el manual de comunicaciones del DISTRITO y la autorización escrita por parte del supervisor del contrato. 10) Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de máquinas cuando se requiera. 11) Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita del Supervisor del contrato y el concepto previo del Interventor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras	El contratista ejecuto de manera parcial en concordancia con lo establecido en la programación de obras las siguientes actividades: • EDU. CAMPAMENTO E INSTALACIONES PROVISIONALES (VER DISEÑO) • COMISIÓN TOPOGRÁFICA MENSUAL, INCLUYE 1 COORDINADOR DE TOPOGRAFÍA, 1 TOPÓGRAFO, CADENEROS, DIBUJANTES, LANCHAS PARA REPLANTEO EN AGUA, ESTACIÓN TOTAL Y NIVEL. • EXCAVACIÓN A MANO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA. • TUBERÍAS PEAD 110 MM • *EXCAVACION EN ZANJA A MANO PARA REDES DE ACUEDUCTO, EN MATERIAL COMUN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICION DE HUMEDAD, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL.* • CIMENTACION DE TUBERIA CON ARENA COMPACTADA AL 70% DE LA DENSIDAD RELATIVA MAXIMA • RELLENO DE ZANJA Y OBRAS DE MAMPOSTERIA CON MATERIAL SELECCIONADO, DE SITIO, COMPACTADO AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO • PMA • SUMINISTRO, COLOCACION, CONFORMACION Y COMPACTACION DE PEDRAPLEN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE DE MUROS DE CONTENCIÓN, CUMPLIENDO LA ESPECIFICACION INVIAI ARTICULO 2121-13. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL T2100 • TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RCD (INCLUYE CARGUE EN OBRA) • GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL • Relleno seleccionado para muros en tierra reforzado con geocelda HDPE, e=15cm Las actividades listadas, fueron ejecutadas con las medidas de control pertinentes.

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-19

Versión: 02 Fecha: 24-06-2021

adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones. 12) Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los Aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. 13) Considerar los costos indirectos de los ensayos de control de calidad que le solicitará la Interventoría y/o el supervisor para garantizar los trabajos por ejecutar o ejecutados. 14) Realizar el control de calidad a las obras y/o materiales utilizados en la obra a través de un laboratorio; si el contratista no lo lleva a cabo, la Interventoría procederá a su ejecución y los costos serán descontados del Acta de Recibo de Obras. 15) Mantener en todo momento informada a la comunidad del alcance del proyecto y de las consecuencias que este tenga para ellos, a través de folletos y similares. El Contratista junto con la Interventoría, mantendrán cuando sea necesario o conveniente reuniones con los representantes de la Comunidad. 16) Obtener, tramitar y pagar por su cuenta todos los permisos, licencias, autorizaciones, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra. El contratista se obliga a la presentación de los planes de manejo de tráfico ante la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los casos en los que haya cierres de vías para la ejecución de sus trabajos, con el objetivo de que dicha entidad revise, haga observaciones y apruebe dichos planes. Así mismo, deberá presentar en los casos que se requiera, el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Gestión Social. 17) Señalizar todos los frentes de trabajo que conforman la obra, teniendo en cuenta las instrucciones que reciba de la interventoría y modelos estipulados en el contrato. La señalización debe ser para uso diurno y nocturno. De igual manera, queda obligado a implementar los planes de manejo de tráfico mencionados (señalización de obra, entre otros) de acuerdo con lo aprobado por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. Esto, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 101 de la ley 769 de 2002. 18) Dotar durante el plazo de ejecución de las obras, a los trabajadores de uniformes y elementos para su seguridad. En un lugar visible del uniforme, deberá tener la imagen institucional de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, EDUBAR S.A. y la del contratista. 19) Asegurar la permanencia y garantizar el buen estado de funcionamiento en el sitio de las obras, de los equipos y herramientas ofrecidas para la ejecución del contrato. 20) Mantener en el lugar de los trabajos a los residentes de obra exigidos, que representen al contratista en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar dentro de la obra. 21) Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos. 22) Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución. 23) Asumir los gastos y riesgos que

El contratista hizo seguimiento mensual a los diferentes componentes del proyecto haciendo trazabilidad de las mismas por medio de Informes mensuales que fueron remitidos a Interventoría:

- Informe de obra diciembre de 2022.
- Informe ambiental diciembre de 2022.
- Informe de Gestión Social diciembre de 2022.
- Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo diciembre de 2022.

El contratista remite los certificados de calibración de los equipos de topografía.

El contratista cumple con el pago de aporte a la Seguridad Social de todo el personal vinculado a la obra y remite los respectivos soportes.

Se realizaron comités de obra a lo largo del periodo donde asistieron representantes del Contratista de obra, La Interventoría, Supervisión EDUBAR S.A.

Se suscribió el acta parcial de obra No 8 con los debidos soportes.

Se han llevado a cabo reuniones con representantes de la comunidad con el fin de mantenerlos informados sobre el alcance del proyecto y aclarar cualquier duda que se tenga sobre el proyecto que nos compete.

Dva

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-19

Versión: 02 Fecha: 24-06-2021

implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 24) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 25) Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80/93 y la normatividad colombiana vigente. 26) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Interventor o el Supervisor del contrato. 27) Garantizar la calidad de las obras contratadas y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el Artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993. 28) Rehacer, sufragando a su costo cualquier obra no conforme, en todo o en parte, a juicio del interventor o Supervisor de las Obras. 29) Elaborar y presentar oportunamente informes mensuales de avances de obras. El informe debe incluir: las actividades realizadas con memorias de cálculo, resultado de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales utilizados, registro fotográfico, copia de la bitácora y esquemas de ubicación. 30) Presentar dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la aprobación de los sitios a intervenir por parte de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, a través de EDUBAR SA, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de Manejo de Tráfico (PMT). Dichos planes deben ser aprobados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas, a través de EDUBAR SA (PMA y PMT), Barranquilla Verde (PMA) y Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial (PMT). 30.1) En lo atinente al PMA, el cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos será de exclusivo costo y riesgo del contratista. Por lo tanto, el contratista por su cuenta y riesgo, deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluyendo la tramitación y obtención de los Permisos y Concesiones, etc., necesarios para la ejecución de las actividades contractuales, entre otras explotación de fuentes de materiales, disposición de material sobrante de las excavaciones, explotación de zonas de préstamo y de disposición de materiales sobrantes, explotación de fuentes de agua bien sea superficial o subterránea, ocupación temporal o definitiva de cauces, vertimientos, etc, en el caso que se generen estas actividades. El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan. Deberá revisar y ajustar los Programas y actividades del Plan de Manejo Ambiental para el alcance del contrato, realizar y entregar durante el primer mes de inicio del contrato, un cronograma de implementación del PMA para que sea aprobado por la Interventoría y avalado por la Secretaria de Obras Públicas, a través de EDUBAR. Cualquier cambio o ajuste en el alcance del PMA deberá ser revisado y aprobado por la Interventoría y avalado por la Secretaria Distrital de Obras Públicas, a través de EDUBAR. 30.1.1 El contratista deberá presentar de manera mensual, en caso de haber producido residuos sólidos, el Certificado de Disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), expedido por el gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente. 30.1.1) El contratista deberá presentar de manera mensual, en caso de haber producido residuos sólidos, el Certificado de Disposición de Residuos de Construcción

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-19

Versión: 02 Fecha: 24-06-2021

y Demolición (RCD), expedido por el gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente. 30.2) En lo atinente al PMT, Se debe presentar ante la Secretaría de Obras Públicas, a través de EDUBAR para la aprobación, posteriormente se debe tramitar el permiso de cierre de vías por obras ante la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, con todos los requisitos solicitados por esta secretaría en su manual de trámites. Vale la pena destacar que cualquier cambio en los cierres viales deberá tener su debido permiso de cierre de vías por obras. 31) Presentar dentro de los veinte (20) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, el recibido del Plan de Gestión Social. El propósito principal de este componente en la etapa de construcción es el de identificar, describir y valorar los impactos (positivos y negativos) socioeconómicos y culturales, entre otros, que puede ocasionar la construcción del proyecto objeto de los presentes pliegos, así como de establecer las medidas de manejo de acuerdo con los tipos de población ubicados en el área de influencia social. El Contratista deberá elaborar una propuesta metodológica que permita la consecución de los objetivos propuestos, para lo cual atenderá a los siguientes lineamientos: a) Los productos solicitados en esta etapa, deben desarrollarse de manera particular para el proyecto. b) Atender al criterio de menor impacto social. c) Para la elaboración de los productos debe referirse a la particularidad que guarda el proyecto de infraestructura urbana; en este sentido el diagnóstico, los indicadores, variables y planes de gestión deben ser valorados en integralidad, tomando en consideración el contexto social. d) Identificar, definir y emitir concepto sobre los posibles impactos sociales (positivos y negativos) generados antes, durante y posterior a la ejecución del proyecto. f) Sensibilizar a la población del área de influencia acerca de los beneficios del futuro proyecto. g) Desarrollar las actividades de gestión social relacionadas en los presentes pliegos, sistematizando los resultados de las mismas, y realizando la retroalimentación permanente para el logro de los objetivos propuestos. h) El componente social desarrollado debe aportar a las demás áreas del contrato (técnica, ambiental, tránsito, etc.), en la mirada integral del proyecto. i) El personal social será el encargado de liderar las relaciones con la comunidad, en este sentido, deben acompañar las actividades que adelanta el Contratista. j) Los productos entregados deben garantizar calidad, cumplimiento y oportunidad. k) Considerar y manifestar las dificultades encontradas en el componente social de estudios sociales. 32) Implementar el Plan de Manejo Ambiental, el Plan de Manejo de Tráfico y Plan de Gestión Social aprobados por la Interventoría y avalados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas, a través de EDUBAR. 33) Presentar la siguiente información detallada antes del inicio de los trabajos: Análisis de precios unitarios de cada ítem contenido en el presupuesto y cronograma de ejecución de los trabajos a realizar. Así mismo deberá presentar la siguiente información detallada al momento de suscribir el contrato: 33.1) ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: El contratista deberá incluir en la organización de los trabajos, como mínimo lo siguiente: a) Organigrama General del Proyecto: 1. Frentes de Trabajo requeridos. Semanalmente el contrista se

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-19

Versión: 02 Fecha: 24-06-2021

obligará a abrir un mínimo de frentes de trabajo que permitan la terminación de las obras en el plazo pactado. Cada frente deberá estar constituido por un oficial y dos ayudantes. 2. Líneas de Mando y coordinación. 3. Niveles de Decisión. 4. Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos. 5. Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido. b) Metodología para la ejecución de actividades objeto del contrato. Se deberá presentar una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de los trabajos, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. La metodología para la ejecución de los trabajos deberá considerar los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el interventor, procesos, procedimientos y controles técnicos y administrativos. Este documento debe incluir la estructura de acuerdo con el organigrama propuesto, el método con el cual se desarrollarán los trabajos, incluyendo, entre otros, las actividades preliminares y el plan de manejo de seguridad industrial y salud ocupacional. En el documento es necesario precisar: 1. Organización y Control: Describe la forma como el proponente elegido organizará todas las actividades para cumplir con el objeto del contrato. 2. Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar los trabajos en el plazo contractual previsto. 3. Manejo de materiales, adquisición, fabricación, ensayos, transporte, almacenamiento, protección y distribución. 4. Mantenimiento y control de la calidad y cantidad de los equipos y herramientas. c) Cronograma de los trabajos: se debe presentar el cronograma de los trabajos teniendo en cuenta los siguientes factores: - Frentes de trabajo: se realizará el cronograma teniendo en cuenta cada frente de trabajo descrito en el organigrama general del proyecto, con su respectivo listado de actividades, - Horario de trabajo de los turnos propuestos y requeridos. Rendimientos. - Plazo del contrato. - Holgura libre y total para cada una de las actividades. - Ruta crítica para los subprogramas y el programa general. 33.2) PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS El proponente elegido deberá proponer el plan de aseguramiento de calidad de los trabajos propuesto. Se deberá incluir en el plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos, como mínimo, los siguientes componentes: 1. Alcance 2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad. 3. Objetivos de la calidad. 4. Responsabilidades de la Dirección 5. Control de Documentos y Datos 6. Control de Registros. 7. Recursos. 8. Provisión de recursos 9. Materiales 10. Recursos Humanos 11. Infraestructura y Ambiente de Trabajo 12. Requisitos 13. Comunicación con el Cliente 14. Diseño y Desarrollo 15. Proceso de Diseño y Desarrollo 16. Control de cambios de Diseño y desarrollo 17. Compras 18. Control de producto no conforme. 19. Producción y prestación del Servicio 20. Identificación y trazabilidad 21. Propiedad del cliente 22. Preservación del Producto 23. Seguimiento y Medición 24. Auditoría. 34) Tener en obra una comisión topográfica completa permanente durante la duración del proyecto. 35) Interactuar desde el inicio del proyecto con las empresas de servicios públicos y con los concesionarios del

pica

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-19

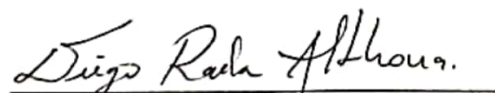
Versión: 02 Fecha: 24-06-2021

Distrito encargados del Alumbrado y Señalización de Vías, para los debidos traslados, instalaciones y reinstalaciones de redes y de mobiliario urbano. 36) Ajustar algún estudio o diseño, si durante el curso de la ejecución se requiere debe realizarlos o ajustarlos, entregándole al interventor los documentos técnicos necesarios para su correspondiente revisión y aprobación. Estos Estudios y Diseños deberán cumplir con los requerimientos de contenido y metodología de las especificaciones particulares. 37) Elaborar y presentar, dentro del primer mes de ejecución de las obras, una vez se hayan revisado los estudios y diseños, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, el estudio del riesgo, el cual deberá atender los lineamientos del Plan de Gestión del Riesgo del Distrito. Dicho plan deberá ser presentado a la Oficina de Gestión del Riesgo para su respectiva aprobación. 38) Antes del inicio de las obras de construcción de cualquier proyecto de infraestructura, el contratista deberá entregar al interventor y/o supervisor una copia de la evaluación de impacto ambiental y social, y del plan de gestión ambiental y social correspondiente a dicho proyecto de infraestructura. Y en caso de requerirlo el contratante, un plan de gestión de la construcción. 39) El contratista deberá cumplir con las normas ambientales y sociales en todos los aspectos correspondientes. Este deberá cumplir con el sistema de gestión ambiental y social desarrollado de acuerdo con las normas medio ambientales y sociales, o en su defecto, la norma ISO 14001. 40) En caso de desencadenarse un evento medio ambiental y social, EDUBAR S.A, podrá requerir al contratista para que éste proporcione un plan de acción correctivo medio ambiental y social una sola vez o periódicamente. 41) Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato y las dispuestas en el Contrato Interadministrativo N° N°CD-12-2020-2435 suscrito entre EDUBAR y el DISTRITO DE BARRANQUILLA

Las actividades relacionadas anteriormente fueron ejecutadas durante el periodo correspondiente del 1 al 31 de diciembre de 2022. ✓

DIEGO RADA ALTAHONA, quien actúa en nombre y representación de EDUBAR S.A., en calidad de supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada. ✓

Se firma en Barranquilla a los cinco (05) días del mes de enero de 2023. ✓


DIEGO RADA ALTAHONA
SUPERVISOR

TIPO DE CONTRATACION

Orden/Contrato de Compra de Suministro	
Orden de Prestación de Servicios	
Contrato de Interventoría	
Contrato de Obra	X

ACTA No.

8

1. INFORMACION DEL CONTRATO:

No. del Contrato u Orden de Servicio	EDU-783-2021
Objeto	INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO TREN TURISTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.
Contratante	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE - EDUBAR S.A.
Contratista	CONSORCIO TREN MALLORQUIN (NIT: 901.518.821-3)
Prorroga No.1	6 MESES
Prorroga No.2	10 MESES
Valor	\$ 34.080.465.796
Fecha de Firma del Contrato/Orden	25 DE OCTUBRE DE 2021
Fecha de Inicio del Contrato/Orden	29 DE NOVIEMBRE DE 2021
Fecha Terminación del Contrato/Orden	30 DE ABRIL DE 2023

2. INFORMACION POLIZA:

Tipo de Póliza	CUMPLIMIENTO (No. 400036429)
Vigencias	Desde 20 DICIEMBRE DE 2021 Hasta 30 DE OCTUBRE DE 2023
Tipo de Póliza	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (No. 400036428)
Vigencias	Desde 20 DICIEMBRE DE 2021 Hasta 30 DE JULIO DE 2023
Tipo de Póliza	CALIDAD DEL SERVICIO (No. 400036429)
Vigencias	Desde 20 DICIEMBRE DE 2021 Hasta 30 DE ABRIL DE 2028
Tipo de Póliza	SALARIOS Y PRESTACIONES (No. 400036429)
Vigencias	Desde 20 DICIEMBRE DE 2021 Hasta 30 DE ABRIL DE 2026

3. VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL:

VALOR(\$)

\$

502.430.836,44

VALOR EN LETRAS

QUINIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL

Para constancia de lo anterior, se firma en Barranquilla a los (5) cinco días del mes de enero de 2023, quienes intervienen en la presente acta:

ANGELLY CRIALES ANIBAL

REPRESENTANTE LEGAL
EDUBAR S.A.

DIEGO RADA/ALTAMONA

SUPERVISOR
EDUBAR S.A.

BENJAMIN FIGUEROA MOLINA

REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TREN MALLORQUIN

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-19

Versión: 02 Fecha: 23-06-2021

Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO		INFORME No. 09																								
Contrato N°		EDU-784-2021																								
Nombre del Supervisor		DIEGO RADA ALTAHONA																								
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL																										
Tipo de contrato	Prestación de Servicios	Otro: CONTRATO DE INTERVENTORÍA																								
Nombre del contratista	CONSORCIO MALLORQUIN																									
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA																									
Plazo	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023																									
Valor del contrato	Contrato Inicial	\$ 1.526.326.725																								
	Adición 1	\$																								
	Adición 2	\$																								
	Adición 3	\$																								
	Total	\$ 1.526.326.725																								
Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de terminación del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)																							
29-11-2021	30-04-2023	.	.																							
3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):																										
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia																							
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)																						
Calidad del servicio	SEGUROS MUNDIAL	M-100154686	25-10-2021	30-04-2028																						
Cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL	M-100154686	25-10-2021	30-10-2023																						
Anticipo																										
Pago anticipado																										
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados																										
Salarios y prestaciones	SEGUROS MUNDIAL	M-100154686	25-10-2021	30-04-2026																						
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS MUNDIAL	M-100029694	25-10-2021	30-04-2023																						
Otros																										
4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)</td> <td>\$ 1.526.326.725</td> </tr> <tr> <td>Adición No. 1</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>Adición No. 2</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>Adición No. 3</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>Valor Total del contrato</td> <td>\$ 1.526.326.725</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje del Anticipo</td> <td>0 %</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje del Pago anticipado</td> <td>0 %</td> </tr> <tr> <td>Valor a Pagar en el Presente Informe</td> <td>\$ 17.949.602,29</td> </tr> <tr> <td>Valor Ejecutado a la Fecha</td> <td>\$ 596.000.059,23</td> </tr> <tr> <td>No. Factura o Cuenta de Cobro</td> <td>09</td> </tr> </tbody> </table>					Descripción	Valor	Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)	\$ 1.526.326.725	Adición No. 1	\$	Adición No. 2	\$	Adición No. 3	\$	Valor Total del contrato	\$ 1.526.326.725	Porcentaje del Anticipo	0 %	Porcentaje del Pago anticipado	0 %	Valor a Pagar en el Presente Informe	\$ 17.949.602,29	Valor Ejecutado a la Fecha	\$ 596.000.059,23	No. Factura o Cuenta de Cobro	09
Descripción	Valor																									
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)	\$ 1.526.326.725																									
Adición No. 1	\$																									
Adición No. 2	\$																									
Adición No. 3	\$																									
Valor Total del contrato	\$ 1.526.326.725																									
Porcentaje del Anticipo	0 %																									
Porcentaje del Pago anticipado	0 %																									
Valor a Pagar en el Presente Informe	\$ 17.949.602,29																									
Valor Ejecutado a la Fecha	\$ 596.000.059,23																									
No. Factura o Cuenta de Cobro	09																									

Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-19

Versión: 02 Fecha: 23-06-2021

Actividades del Contrato	Actividades Ejecutadas por el Contratista
1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato. 3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza el contrato. 4. Ejecutar el objeto del contrato de Interventoría 5. Vigilar, controlar y supervisar en los sitios correspondientes al objeto de la Selección Abierta (Interventoría presencial), el desarrollo de las obras, para que se cumpla con el objeto, especificaciones técnicas, con la calidad de los materiales a utilizar y se puedan garantizar los trabajos ejecutados por ellos. 7. Solicitar el constructor copia certificada de los análisis químicos y pruebas físicas realizadas por el fabricante a muestras representativas de cada suministro de material. 8. Verificar que el contratista emplee los equipos y herramientas presentadas en su propuesta y comprobar permanentemente su estado de funcionamiento. 9. Exigirle al Contratista la adopción de medidas para garantizar la protección de las estructuras existentes en la zona de trabajo o zonas vecinas. 10. Brindar colaboración y apoyo a EDUBAR S.A, en las actividades consideradas y que se requieran para el logro de los objetivos propuestos. 11. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por EDUBAR S.A, en los términos de la Selección Abierta. 12. Elaborar y firmar oportunamente las Actas correspondientes a la ejecución o desarrollo de las obras, objeto de esta Interventoría. 13. Entregar informes escritos semanales a EDUBAR S.A, sobre la ejecución y desarrollo del contrato de Obra, objeto de esta interventoría, se deben especificar las cantidades de obra de cada actividad ejecutada en la semana y cantidades faltantes por ejecutar. 14. Informar oportunamente a EDUBAR S.A sobre cualquier eventualidad que suceda durante el desarrollo de los trabajos de interventoría. 15. Incluir dentro de las pólizas que ampara el contrato de interventoría como beneficiario, además de EDUBAR S.A al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. 16. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato de objeto de la interventoría. 17. Informar a la compañía de seguros, garante del Contrato de Obra, sobre los incumplimientos del Contratista. 18. Cuando se presenten circunstancias especiales en el contrato de obra, tales como ampliación de plazo y/o cuantía del contrato y/o modificación de las cantidades de obra, el	La Interventoría dispuso del personal administrativo para el seguimiento de las actividades de revisión de estudios y diseños. La Interventoría remitió a EDUBAR S.A los informes mensuales correspondiente al mes de diciembre de 2022. A la fecha de este informe se han entregado los informes mensuales y semanales durante el período. Se realizaron comités de obra a lo largo del periodo donde asistieron representantes del Contratista de obra, La Interventoría, Supervisión EDUBAR S.A y Puerta de Oro. Se realizó levantamientos de actas de cada uno de los comités. La Interventoría presenta el certificado de pago de parafiscales del consorcio Mallorquín. La Interventoría presenta los aportes correspondientes al sistema de seguridad social del personal.

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-19

Versión: 02 Fecha: 23-06-2021

interventor deberá presentar un informe de justificación y el nuevo programa de trabajo, para aprobación de EDUBAR S.A. 19. Bajo ningún aspecto, el Interventor aceptará obras que estén por fuera del alcance del contrato y que no hayan sido previamente aprobadas por EDUBAR S.A y debidamente incluidas mediante actas de modificación de cantidades de obra, o contrato adicional, según sea el caso, lo cual deberá ser informado de inmediato a EDUBAR S.A 20. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la económica, la celeridad y la calidad en la ejecución de las actividades previas en el contrato. 21. Desarrollar la interventoría en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 22. Garantizar la calidad de los servicios a prestar y responder por ellos. 23. Encontrarse al día en el pago de los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante la ejecución del contrato de Interventoría. 24. Aplicar en forma estricta las medidas de control para el Contratista cumpla con los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante el contrato de Obra. 25. Velar porque los subcontratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para con los obreros a su servicio. 26. Vigilar que las obras permanezcan en buenas condiciones de aseo y manejar correctamente los desperdicios y escombros que produzca la construcción. 27. Velar por el cumplimiento de las normas de planeación, licencias, retiros, permisos y en general velar procure en ningún caso se adelante la obra sin cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y técnicos necesarios para adelantarlas y ponerlas en funcionamiento. 28. Exigir al contratista de obra el cumplimiento estricto de las normas de construcción referidas en la materia. 29. Exigir al contratista de obra la presentación de manera mensual, en caso de haber producido residuos sólidos, el Certificado de Disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), expedido por el gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental. 30. Controlar el cumplimiento del cronograma propuesto por el contratista de la obra, con el fin de que se cumpla, con el mayor ajuste posible, la duración del contrato en el tiempo estipulado. 31. Acopiar de manera ordenada en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en cada una de las fases del proyecto, de tal manera que el CONTRATANTE tenga acceso a la misma en cualquier momento. 32. Levantar actas de todas las reuniones y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en las mismas, que se produzcan con	DEA
--	------------

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-19

Versión: 02 Fecha: 23-05-2021

oportunidad de la ejecución del contrato condicional por fases y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes al término de la reunión. 33. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto. 34. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica. 35. Acompañar a EDUBAR S.A en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aun después de liquidado el CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 36. Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prorrogas, suspensiones, prórroga de las suspensiones o cualquier otra modificación al contrato de obra, acompañando las justificaciones correspondientes presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales. 37. Armonizar la interacción del CONTRATANTE y el contratista de obra, para el desarrollo del mismo en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas. 38. Ejercer su labor con agilidad, oportunidad, objetividad y rigor técnico evitando situaciones que puedan conllevar reclamaciones por parte del contratista de obra, generando alertas oportunas al CONTRATANTE. 39. Dar prioridad a la contratación de personal local de cada Barrio donde se ejecutará el contrato. 40. Serán obligaciones del Interventor las estipuladas en el Manual de Supervisión e Interventoría de EDUBAR S.A, así como en el Manual de Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 41. Cumplir con todas aquellas obligaciones trasladadas como obligación de EDUBAR S.A en razón del Convenio interadministrativo N° CD-12-2020-2435. 42. Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato y las dispuestas en el Contrato Interadministrativo N° CD-12-2020-2435 suscrito entre EDUBAR y el DISTRITO DE BARRANQUILLA, como obligaciones a trasladarse a los ejecutores de las obras.	
---	--

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: Informe mensual No. 13 de interventoría e informe socioambiental. /

Las actividades relacionadas anteriormente fueron ejecutadas durante el periodo correspondiente del 1 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022. /

DES

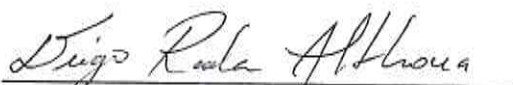
FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-19

Versión: 02 Fecha: 23-06-2021

DIEGO RADA ALTAHONA, quien actúa en nombre y representación de EDUBAR S.A., en calidad de supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada.

Se firma en Barranquilla a los seis (06) días del mes de febrero de 2023. /



DIEGO RADA ALTAHONA
SUPERVISOR
EDUBAR S.A

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-19

Versión: 02 Fecha: 23-06-2021

Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO		INFORME No. 12	
Contrato N°		EDU-561-2021	
Nombre del Supervisor		DIEGO RADA ALTAHONA	
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	Contrato de obra		Otro:
Nombre del contratista	CONSORCIO JCO MALLORQUIN		
Objeto del contrato	INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS ECOPARQUE UF1 DISTRITO FAMILIAR EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA		
Plazo	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022		
Valor del contrato	Contrato Inicial	\$ 82.464.264.620	
	Adición 1	\$	
	Adición 2	\$	
	Adición 3	\$	
	Total	\$ 82.464.264.620	
Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de terminación del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)
01-09-2021	30-04-2023	-	-
3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):			
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia
			Desde (dd-MM-yyyy) Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio	SEGUROS MUNDIAL	BQ-100043007	30/04/2023 30-04-2028
Cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL	BQ-100043007	23-06-2022 30-10-2023
Anticipo			
Pago anticipado			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			
Salarios y prestaciones	SEGUROS MUNDIAL	BQ-100043007	23-06-2022 30-04-2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS MUNDIAL	BQ-100011003	01-09-2021 30-07-2023
Otros			
4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Descripción		Valor	
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		\$ 82.464.264.620	
Adición No. 1		\$	
Adición No. 2		\$	
Adición No. 3		\$	
Valor Total del contrato		\$ 82.464.264.620	
Porcentaje del Anticipo	0 %	\$	
Porcentaje del Pago anticipado	0 %	\$	
Valor a Pagar en el Presente Informe		\$ 2.886.125.237,20	
Valor Ejecutado a la Fecha		\$ 35.761.802.660,03	
No. Factura o Cuenta de Cobro		012	

Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Actividades del Contrato	Actividades Ejecutadas por el Contratista
1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios	El contratista ejecuto de manera parcial en concordancia con lo establecido en la programación de obras las siguientes actividades:

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-19

Versión: 02 Fecha: 23-06-2021

previos y que forma parte integral del Contrato. 3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza el contrato. 4. Ejecutar el objeto del contrato de Interventoría. 5. Vigilar, controlar y supervisar en los sitios correspondientes al objeto de la Selección Abierta (Interventoría presencial), el desarrollo de las obras, para que se cumpla con el objeto, especificaciones técnicas, con la calidad de los materiales a utilizar y se puedan garantizar los trabajos ejecutados por ellos. 7. Solicitar el constructor copia certificada de los análisis químicos y pruebas físicas realizadas por el fabricante a muestras representativas de cada suministro de material. 8. Verificar que el contratista emplee los equipos y herramientas presentadas en su propuesta y comprobar permanentemente su estado de funcionamiento. 9. Exigirle al Contratista la adopción de medidas para garantizar la protección de las estructuras existentes en la zona de trabajo o zonas vecinas. 10. Brindar colaboración y apoyo a EDUBAR S.A, en las actividades consideradas y que se requieran para el logro de los objetivos propuestos. 11. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por EDUBAR S.A, en los términos de la Selección Abierta. 12. Elaborar y firmar oportunamente las Actas correspondientes a la ejecución o desarrollo de las obras, objeto de esta interventoría. 13. Entregar informes escritos semanales a EDUBAR S.A, sobre la ejecución y desarrollo del contrato de Obra, objeto de esta interventoría, se deben especificar las cantidades de obra de cada actividad ejecutada en la semana y cantidades faltantes por ejecutar. 14. Informar oportunamente a EDUBAR S.A sobre cualquier eventualidad que suceda durante el desarrollo de los trabajos de interventoría. 15. Incluir dentro de las pólizas que ampara el contrato de interventoría como beneficiario, además de EDUBAR S.A al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. 16. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato de objeto de la interventoría. 17. Informar a la compañía de seguros, garante del Contrato de Obra, sobre los incumplimientos del Contratista. 18. Cuando se presenten circunstancias especiales en el contrato de obra, tales como ampliación de plazo y/o cuantía del contrato y/o modificación de las cantidades de obra, el interventor deberá presentar un informe de justificación y el nuevo programa de trabajo, para aprobación de EDUBAR S.A. 19. Bajo ningún aspecto, el Interventor aceptará obras que estén por fuera del alcance del contrato y que no hayan sido previamente aprobadas por EDUBAR S.A y debidamente incluidas mediante actas de modificación de cantidades de obra, o contrato adicional, según sea el caso, lo cual deberá ser informado de inmediato a EDUBAR S.A. 20. Actuar de tal

- EDU. CAMPAMENTO E INSTALACIONES PROVISIONALES (VER DISEÑO)
- COMISIÓN TOPOGRÁFICA MENSUAL, INCLUYE 1 COORDINADOR DE TOPOGRAFÍA, 1 TOPÓGRAFO, CADENEROS, DIBUJANTES, LANCHAS PARA REPLANTEO EN AGUA, ESTACIÓN TOTAL Y NIVEL.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIGA LAMINADA CCA 08X30, INCLUYE COMPLEMENTO CENTRAL
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIGA LAMINADA CCA 08X36, INCLUYE COMPLEMENTO CENTRAL
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENTREPISO - SECCIÓN RECTA, INCLUYE VIGUETAS, FRISOS Y LISTÓN DE DECK
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA - SECCIÓN RECTA, INCLUYE PARAL ESTRUCTURAL, PASAMANOS Y MARCO CON BARROTES
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN MURO EXTERIOR, INCLUYE AMARRE INFERIOR, PARAL VERTICAL, UNIONES Y AMARRE SUPERIOR
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DINTEL MURO EXTERIOR
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN COLUMNA EN CRUZ PÓRTICO 45X45, INCLUYE ANCLAJE AL PILOTE
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIGUETA 6X36, INCLUYE ANCLAJE A VIGA

Las actividades listadas, fueron ejecutadas con las medidas de control pertinentes.

El contratista hizo seguimiento mensual a los diferentes componentes del proyecto haciendo trazabilidad de los mismos por medio de informes mensuales que fueron remitidos a interventoría:

- Informe de obra diciembre de 2022.
- Informe de seguimiento al Plan de Gerencia diciembre de 2022.
- Informe ambiental diciembre de 2022.
- Informe de Gestión Social diciembre de 2022.
- Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo diciembre de 2022.

El contratista remite los certificados de calibración de los equipos de topografía.

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-19

Versión: 02 Fecha: 23-06-2021

manera que primen la eficiencia, la económica, la celeridad y la calidad en la ejecución de las actividades previas en el contrato. 21. Desarrollar la interventoría en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 22. Garantizar la calidad de los servicios a prestar y responder por ellos. 23. Encontrarse al día en el pago de los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante la ejecución del contrato de Interventoría. 24. Aplicar en forma estricta las medidas de control para el Contratista cumpla con los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante el contrato de Obra. 25. Velar porque los subcontratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para con los obreros a su servicio. 26. Vigilar que las obras permanezcan en buenas condiciones de aseo y manejar correctamente los desperdicios y escombros que produzca la construcción. 27. Velar por el cumplimiento de las normas de planeación, licencias, retiros, permisos y en general velar procure en ningún caso se adelante la obra sin cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y técnicos necesarios para adelantarlas y ponerlas en funcionamiento. 28. Exigir al contratista de obra el cumplimiento estricto de las normas de construcción referidas en la materia. 29. Exigir al contratista de obra la presentación de manera mensual, en caso de haber producido residuos sólidos, el Certificado de Disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), expedido por el gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental. 30. Controlar el cumplimiento del cronograma propuesto por el contratista de la obra, con el fin de que se cumpla, con el mayor ajuste posible, la duración del contrato en el tiempo estipulado. 31. Acopiar de manera ordenada en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en cada una de las fases del proyecto, de tal manera que el CONTRATANTE tenga acceso a la misma en cualquier momento. 32. Levantar actas de todas las reuniones y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en las mismas, que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato condicional por fases y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes al término de la reunión. 33. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto. 34. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica. 35. Acompañar a EDUBAR S.A en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aun después de liquidado el CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 36. Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir adiciones,

El contratista cumple con el pago de aporte a la Seguridad Social de todo el personal vinculado a la obra y remite los respectivos soportes.

Se realizaron comités de obra a lo largo del periodo donde asistieron representantes del Contratista de obra, La Interventoría, Supervisión EDUBAR S.A y Puerta de Oro.

Se suscribió el acta parcial de obra No 12 con los debidos soportes.

Se han llevado a cabo reuniones con representantes de la comunidad con el fin de mantenerlos informados sobre el alcance del proyecto y aclarar cualquier duda que se tenga sobre el proyecto que nos compete.

2024

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-19

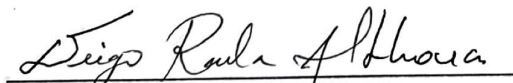
Versión: 02 Fecha: 23-06-2021

prorrogas, suspensiones, prórroga de las suspensiones o cualquier otra modificación al contrato de obra, acompañando las justificaciones correspondientes presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales. 37. Armonizar la interacción del CONTRATANTE y el contratista de obra, para el desarrollo del mismo en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas. 38. Ejercer su labor con agilidad, oportunidad, objetividad y rigor técnico evitando situaciones que puedan conllevar reclamaciones por parte del contratista de obra, generando alertas oportunas al CONTRATANTE. 39. Dar prioridad a la contratación de personal local de cada Barrio donde se ejecutará el contrato. 40. Serán obligaciones del Interventor las estipuladas en el Manual de Supervisión e Interventoría de EDUBAR S.A, así como en el Manual de Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 41. Cumplir con todas aquellas obligaciones trasladadas como obligación de EDUBAR S.A en razón del Convenido interadministrativo N° CD-12-2020-2435. 42. Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato y las dispuestas en el Contrato Interadministrativo N° CD-12-2020-2435 suscrito entre EDUBAR y el DISTRITO DE BARRANQUILLA, como obligaciones a trasladarse a los ejecutores de las obras.

Las actividades relacionadas anteriormente fueron ejecutadas durante el periodo correspondiente del 1 al 31 de diciembre de 2022. ✓

DIEGO RADA ALTAHONA, quien actúa en nombre y representación de EDUBAR S.A., en calidad de supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada.

Se firma en Barranquilla a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2023. ✓


DIEGO RADA ALTAHONA



GESTION DE CONTRATACION
ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION

Código: GC-FA-16
Versión: 02
Fecha: 11-11-2021
Página: 1 de 1

TIPO DE CONTRATACION

Orden/Contrato de Compra de Suministro	
Orden de Prestación de Servicios	
Contrato de Interventoría	
Contrato de Obra	X

ACTA No.

12

1. INFORMACION DEL CONTRATO:

No. del Contrato u Orden de Servicio	EDU-561-2021
Objeto	INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS ECOPARQUE UF1 DISTRITO FAMILIAR EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA
Contratante	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. - EDUBAR S.A.
Contratista	CONSORCIO JCO MALLORQUIN
Valor	\$ 82.464.264.620
Fecha de Firma del Contrato/Orden	21 DE JULIO DE 2021
Fecha de Inicio del Contrato/Orden	01 SEPTIEMBRE DE 2021
Fecha Terminación del Contrato/Orden	30 DE ABRIL DE 2023

2. INFORMACION POLIZA:

Tipo de Póliza	Calidad del servicio No. BQ-100043007
Vigencias	Desde 30/04/2023 Hasta 30/04/2028
Tipo de Póliza	Cumplimiento No. BQ-100043007
Vigencias	Desde 23/06/2022 Hasta 30/10/2023
Tipo de Póliza	Salarios y prestaciones No. BQ-100043007
Vigencias	Desde 23/06/2022 Hasta 30/04/2026
Tipo de Póliza	Responsabilidad Civil Extracontractual No. BQ-100011003
Vigencias	Desde 1/09/2021 Hasta 30/07/2023

3. VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL:

VALOR(\$) \$ 2.886.125.237,20

VALOR EN LETRAS

DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS

Para constancia de lo anterior, se firma en Barranquilla a los veintitres (23) días del mes de enerp de 2023.

ANGELLY CRIALES ANIBAL
REPRESENTANTE LEGAL
EDUBAR S.A.

DIEGO RADA ALTAHONA
SUPERVISOR
EDUBAR S.A.

ADALBERTO VIVERO CORONEL
Representante Legal
CONTRATISTA

TIPO DE CONTRATACION

Orden/Contrato de Compra de Suministro

Orden de Prestación de Servicios

Contrato de Interventoría

Contrato de Obra

X

ACTA No.

7

1. INFORMACION DEL CONTRATO:

No. del Contrato u Orden de Servicio

EDU-783-2021

Objeto

INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO TREN TURISTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

Contratante

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE - EDUBAR S.A.

Contratista

CONSORCIO TREN MALLORQUIN (NIT: 901.518.821-3)

Prorroga No.1

6 MESES

Prorroga No.2

10 MESES

V.

\$ 34.080.465.796

Fecha de Firma del Contrato/Orden

25 DE OCTUBRE DE 2021

Fecha de Inicio del Contrato/Orden

29 DE NOVIEMBRE DE 2021

Fecha Terminación del Contrato/Orden

30 DE ABRIL DE 2023

2. INFORMACION POLIZA:

Tipo de Póliza

CUMPLIMIENTO (No. 400036429)

Vigencias

Desde 20 DICIEMBRE DE 2021

Hasta 30 DE OCTUBRE DE 2023

Tipo de Póliza

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (No. 400036428)

Vigencias

Desde 20 DICIEMBRE DE 2021

Hasta 30 DE JULIO DE 2023

Tipo de Póliza

CALIDAD DEL SERVICIO (No. 400036429)

Vigencias

Desde 20 DICIEMBRE DE 2021

Hasta 30 DE ABRIL DE 2028

Tipo de Póliza

SALARIOS Y PRESTACIONES (No. 400036429)

Vigencias

Desde 20 DICIEMBRE DE 2021

Hasta 30 DE ABRIL DE 2026

3. VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL:

VALOR(\$)

\$

287.597.175,84

VALOR EN LETRAS

DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL

Para constancia de lo anterior, se firma en Barranquilla a los (5) cinco días del mes de diciembre de 2022, quienes intervienen en la presente acta:

ANGELLY CRIALES ANIBAL

REPRESENTANTE LEGAL

EDUBAR S.A.

DIEGO RADA ALTAHONA

SUPERVISOR

EDUBAR S.A.

BENJAMIN FIGUEROA MOLINA

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO TREN MALLORQUIN

TIPO DE CONTRATACION

Orden/Contrato de Compra de Suministro	
Orden de Prestación de Servicios	
Contrato de Interventoría	X
Contrato de Obra	

ACTA No.

8

1. INFORMACION DEL CONTRATO:

No. del Contrato u Orden de Servicio	EDU-784-2021
Objeto	INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA
Contratante	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. - EDUBAR S.A. (NIT: 800.091.140 - 4)
Contratista	CONSORCIO MALLORQUIN (NIT: 901.517.974-7)
Plazo actualizado	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023
Valor	\$ 1.526.326.725 - MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE
Fecha de Firma del Contrato/Orden	25 DE OCTUBRE DE 2021
Fecha de Inicio del Contrato/Orden	29 DE NOVIEMBRE DE 2021

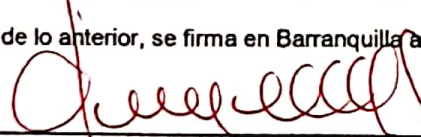
2. INFORMACION POLIZA:

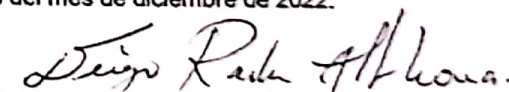
Tipo de Póliza	Calidad del servicio No. M-100154686
Vigencias	Desde 25/10/2021 Hasta 30/04/2028
Tipo de Póliza	Cumplimiento No. M-100154686
Vigencias	Desde 25/10/2021 Hasta 30/10/2023
Tipo de Póliza	Salarios y prestaciones No. M-100154686
Vigencias	Desde 25/10/2021 Hasta 30/04/2026
Tipo de Póliza	Responsabilidad Civil Extracontractual No. M-100029694
Vigencias	Desde 25/10/2021 Hasta 30/04/2023

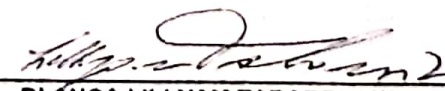
3. VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL:

VALOR(\$)	\$ 10.256.915,59
VALOR EN LETRAS	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS.

Para constancia de lo anterior, se firma en Barranquilla a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2022.


ANGELLY CRIALES ANIBAL
REPRESENTANTE LEGAL
EDUBAR S.A.


DIEGO RADA ALTAHONA
SUPERVISOR
EDUBAR S.A.


BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante Legal
INTERVENTORIA